

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



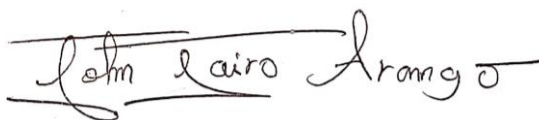
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	JAIRO DE JESÚS HENAO VÁSQUEZ
EJECUTADO	COLPENSIONES E.I.C.E.
RADICADO	05001 31 05 011 2015 01465 00
ASUNTO	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo, en los términos del Artículo 446 del C.G.P., aplicable al proceso laboral por remisión expresa que hace el Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres días, de la liquidación del crédito, allegada por la parte ejecutante, a fin de que se manifiesten en lo que a bien tengan.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRÓ ARANGO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 141, fijados electrónicamente hoy 16 de septiembre de 2021 a las 8.00 a.m.



JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ

-Secretario-

Pto/Esc. 1 K.C

Doctor
JOHN JAIRO ARANGO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

Referencia: Actualización liquidación de la obligación
Proceso: Ejecutivo Conexo
Radicado: 05-001-31-05-011-**2017-01465** - 00
Demandante: Jairo de Jesús Henao Vásquez
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES
-

CLARA EUGENIA GÓMEZ GÓMEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apodera judicial de la parte demandante, con el respeto que acostumbro, , procedo a presentar la actualización de la liquidación del crédito de acuerdo con el requerimiento realizado por el juzgado en el auto del 30 de septiembre de 2020.

CONCEPTO	VALOR
Intereses legales sobre las costas desde el 26 de enero de 2012 y hasta el 10 de diciembre de 2018	\$3.076.397.00
Diferencias a favor del ejecutante de la suma compensada por la ejecutada	\$3.866.301.00
Costas liquidadas en el proceso ejecutivo	\$100.000.00
TOTAL OBLIGACIÓN:	\$7.042.698.00

Anexo:

☐ Liquidación intereses legales.

Atento agradecimiento,



CLARA EUGENIA GÓMEZ GÓMEZ

C.C. 43.532.492

T.P. 68.184 del C.S. de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON TASA LEGAL O FIJA

							3.076.397,13
Vigencia		Tasa Mes	Insertar Capitales	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta			Días	Saldo Capital	Saldo Intereses	
26-ene-12	6-jun-19	0,500%	6.962.800,00	2651	6.962.800,00		3.076.397,13
							
SUBTOTALES							3.076.397,13
				TOTAL INTERESES			